

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE SANTA FE

ADHERIDA A FATSA Y CGT - PERSONERÍA GREMIAL N° 774 PERSONERÍA JURÍDICA NACIONAL Y PROVINCIAL

Sede Gremial: 1° de Mayo 2718 - Tel.: 0342-4560877 / 4552574 - CP. 3000 - Santa Fe

e-mail: sanidad@atsasantafe.org.ar - www.sanidad.org.ar

Delegación Rosario: Pte. Roca 1801 - 0341-4853043 - CP. 2000 - Rosario



REVISIÓN ENERO 2026

CATEGORÍAS	ENERO 2026
PROFESIONALES	1.997.168
PRIMERA CATEGORÍA	1.664.268
SEGUNDA CATEGORÍA	1.551.633
TERCERA CATEGORÍA	1.448.621
CADETES	1.360.834

ADICIONAL COBRANZA \$ 152.956

ASIGNACIÓN POST VACACIONAL \$ 186.606

SALA MATERNAL \$ 317.915

DÍA DE LA SANIDAD \$ 85.129

Vigencia: el presente acuerdo tendrá vigencia desde el 01/04/2025 hasta el 31/03/2026.

Cuota de Solidaridad: Todos los trabajadores beneficiarios del acuerdo colectivo harán un aporte solidario obligatorio del 1%. A los afiliados a ATSA Santa Fe NO se les realizará dicho descuento.


Lelis Leiva
Secretaría Gremial
ATSA Santa Fe




Lidia Ortega
Secretaría General
ATSA Santa Fe

120/75 DROGUERÍAS